



REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
EXTRACTO  
DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA PLASTIEMPAQUES, EMPAQUES PLASTIGAMA S.A.

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de constitución simultánea de la Compañía PLASTIEMPAQUES, EMPAQUES PLASTIGAMA S.A se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 17 de diciembre de 1991, ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, abogado Eduardo Alberto Falquez Ayale; ha sido aprobada por el señor Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, doctor Gerardo Peña Matheus, mediante Resolución No. 92-2-1-1-0000480 el 27 de Feb. de 1992 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 452 R. I. el 6 de marzo de 1992.

2.- DENOMINACION Y PLAZO.- La compañía se denominó PLASTIEMPAQUES, EMPAQUES PLASTIGAMA S.A y tiene un plazo de duración de cincuenta años.

3.- DOMICILIO.- El domicilio de la Compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.

4.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la Compañía es dedicarse a la fabricación, moldeo, laminación, extrusión e inyección de todo tipo de productos plásticos, incluyendo mangueras, tuberías, pisos, materiales de revestimiento, materiales de construcción, zapatos, juguetes, piezas de uso doméstico y en general todo producto compuesto. También se dedicará a la importación de materias primas, elaboración de compuestos químicos relacionados con la industria plástica, su comercialización y la distribución. Además la compañía podrá importar y comercializar maquinarias industrial y agrícola. Podrá actuar como agente, representante, mandataria o comisionista de otras empresas. La compañía podrá intervenir en la constitución de otras compañías nacionales o extranjeras. Para el cumplimiento de su objeto realizará todos aquellos actos y contratos permitidos por la Ley, auxiliares o complementarios con sus actividades.

5.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de DOS MILLONES DE SUCRES dividido en dos mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucre cada una.

6.- INTEGRACION DE CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/. 500.000,00; quedando por pagarse la cantidad de S/. 1'500.000,00 en el plazo de dos años en numerario o especie.

7.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente, el Vicepresidente, Gerente General y Gerentes. Ejercen la representación legal, judicial y extrajudicial el Presidente, Director Delegado y Gerente General individualmente; y, conjuntamente los Gerentes con el Presidente, o Director Delegado o Gerente General, necesitando autorización del Directorio para resolver las inversiones y la adquisición, gravámenes o enajenación de bienes raíces.

Guayaquil, 9 de marzo de 1992  
Ab. Miguel Martínez Dávalos  
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑIAS OFICINA DE GUAYAQUIL